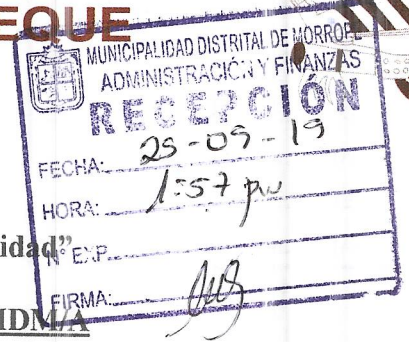


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°682 -2019-MDM/A

Mórrope, 13 de septiembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

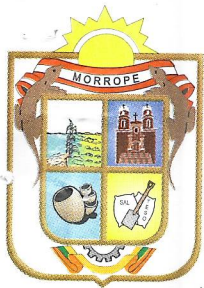
El Informe N° 817-2019-SGDSYSC/GM/MDM de fecha 07 de agosto del 2019, mediante el cual la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios, solicita Aprobación de Conformación del Nuevo Equipo Técnico Municipal para Edición Bicentenario del Premio Nacional “Sello Municipal” INCLUIR PARA CRECER - Gestión Local para las Personas”, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV sobre Descentralización, y en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, a través de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se creó el Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer - Gestión Local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "incluir para Crecer", en sus respectivas localidades.

Que, mediante Resolución Suprema N° 170-2019-MIDIS, se modifican las bases, proponiendo aprobar unas nuevas Bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional “Sello Municipal” INCLUIR PARA CRECER - Gestión Local para las Personas, cuyo objetivo general es promover que las municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, con Acuerdo de Concejo N°089-2019-MDM/CM de fecha 22 de agosto del 2019, se autoriza al Alcalde Distrital de Mórrope Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria, suscriba los documentos que sean necesarios para confirmar la participación de la Municipalidad Distrital de Mórrope al Premio Nacional Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER - "Gestión Local para las Personas".

Que, mediante Acta suscrita el 09 de agosto del 2019 se designa al Nuevo Equipo Técnico Municipal que tendrá la responsabilidad de ejecutar las acciones que sean necesarias para cumplir con los indicadores que exige dicha participación, resultando necesario reconocer y formalizar a dicho equipo con la finalidad que sean conocidos y se les brinde las facilidades para el cumplimiento de los objetivos que el Sello Municipal plantea;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° Inciso 1), 8)y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 2797;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Nuevo Equipo Técnico Municipal del Premio Nacional Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER - "Gestión Local para las Personas" de la Municipalidad Distrital de Mórrope, el mismo que está conformado según el siguiente detalle:

Responsable de la coordinación del Equipo Técnico Municipal a la Ing. **MARIA MILAGRITOS LLONTOP SUCLUPE** Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales.

- **Tec. DANY MAGALLY SUYON SANDOVAL** Encargada de ULE
- **Tec. SONIA VANESA LLAUCE SANTAMARIA** Responsable PADRON NOMINAL
- **Lic. LILY ROSSEL SANTAMARIA DAMIAN** Encargada del CPVC
- **JOSÉ FAUSTINO TUÑOQUE LLONTOP** Jefe del Área Técnica Municipal de los Servicios de agua y saneamiento.
- **ROXANA SANTISTEBAN CHAPOÑAN** Jefe del área de OMAPED

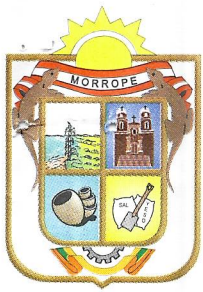
ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las oficinas pertinentes e instituciones correspondientes para su conocimiento y publicación conforme a ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL N° 089-2019-CM/MDM

Mórrope, 22 de Agosto de 2019.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

La sesión Extraordinaria N° 07-2019 CM/MDM de fecha 09 de agosto del 2019, el Informe N° 817-2019- SGDSYSC/GM/MDM de fecha 07 de agosto del 2019, Memorando N°3074-2019-GM/MDM de fecha 07 de agosto del 2019 emitido por Gerencia Municipal solicita que se eleve a sesión de concejo para su aprobación.

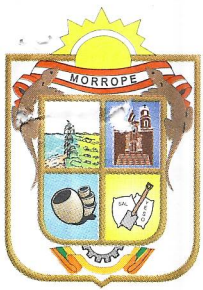
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al art. 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972 reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de acuerdo con el ordenamiento jurídico nacional;

Que, con Informe N° 817-2019-SGDYSC/GM/MDM de fecha 07 de agosto del 2019, la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales Ing. María Milagritos Llontop Suclupe le comunica al Gerente Municipal Abg. Juan Carlos LLauce Damián sobre el requerimiento de aprobación del nuevo EQUIPO TECNICO MUNICIPAL PARA LA EDICIÓN BICENTENARIO DEL PREMIO NACIONAL “SELLO MUNICIPAL”, y así mismo la Resolución N° 170-2019-CM/MDM donde se modifican los indicadores del Sello Municipal debido al cambio de Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, por lo que se pide el nuevo modelo de acta de sesión de concejo para confirmar la participación en el Sello Municipal, dicho documento debe estar suscrito antes del 15 de agosto del presente año.

Que, con Memorando N° 3074-2019-GM/MDM, de fecha 07 de agosto del 2019 emitido por Gerencia Municipal solicita que se eleve a sesión de concejo para su aprobación.

Que, estando a las normas legales señaladas, el pleno del Consejo Municipal, en su sesión Extraordinaria N° 07-2019 CM/MDM de fecha 08 de agosto del 2019, acuerda por **UNANIMIDAD** reafirmar la participación de la Municipalidad en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" (2019 - 2021), Promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Por las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de aprobación del Acta, el pleno del Consejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: - APROBAR, la conformación del Nuevo Equipo Técnico Municipal para Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" (2019 - 2021).

ARTÍCULO SEGUNDO: - DA CUENTA que la Municipalidad está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados. Luego del debate respectivo el Concejo Municipal acuerda lo siguiente:

- Nombrar como miembro y responsable de la coordinación del Equipo Técnico Municipal a la Ing. MARIA MILAGRITOS LLONTOP SUCLUPE Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales.
- Nombrar como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas.

- | | |
|---------------------------------------|---|
| - Tec. DANY MAGALLY SUYON SANDOVAL | Encargada de ULE |
| - Tec. SONIA VANESA LLAUCE SANTAMARIA | Responsable PADRON NOMINAL |
| - Lic. LILY ROSSEL SANTAMARIA DAMIAN | Encargada del CPVC |
| - JOSÉ FAUSTINO TUÑOQUE LLONTOP | Jefe del Área Técnica Municipal de los Servicios de agua y saneamiento. |
| - ROXANA SANTISTEBAN CHAPOÑAN | Jefe del área de OMAPED |

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, así como dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER al área de Comunicaciones y Tecnologías de la información la publicación del presente acuerdo en la página Web de la municipalidad distrital de Mórrope y/o en otros medios de comunicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE